

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje unempliar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO-LEY de 30 de agosto de 1946 referente a expropiación de fincas situadas a ambos lados de la prolongación de la calle del General Mola, prolongación que forma parte del proyecto de «Accesos complementarios de la Estación de Chamartín».

El proyecto de «Accesos complementarios de la Estación de Chamartín», que forma parte de las obras de los Enlaces Ferroviarios entre la Estación de Atocha y la de Las Matas, fué aprobado definitivamente, previa información pública y el preceptivo informe del Consejo de Obras Públicas, por Orden ministerial de 24 de enero de 1946. Comprende dicho proyecto como obra principal la prolongación de la calle del General Mola en una longitud aproximada de dos kilómetros, con un ancho de 40 metros y zonas laterales adyacentes de 50 metros de profundidad.

La circunstancia de expropiar una extensión de terreno superior a la estrictamente necesaria para la ejecución de las obras, con la subsiguiente venta de parcelas sobrantes, presenta una modalidad que por no ser frecuente en las expropiaciones corrientemente requeridas por la construcción de obras públicas, aconseja que la operación se acometa con la cooperación del Ministro de Hacienda, que ha de fiscalizar los actos económicos derivados de dicha operación, y del Ayuntamiento de Madrid, directamente interesado en la ordenación urbana de la zona expropiada.

Por otra parte, la Ley de 25 de agosto de 1933, disposición de carácter circunstancial dictada para la ejecución de las obras de urbanización y saneamiento que realizara el Ayuntamiento de Alicante para la construcción de una ciudad jardín, tuvo como insólito apéndice un artículo adicional en el que se establece que los preceptos de dicha Ley serán también aplicados a las obras que se ejecutaran por el Estado para la urbanización de los accesos de Madrid, así como a las referentes al enlace ferroviario entre Atocha y Las Matas, comprendidos las vías, estaciones y poblados satélites.

Este artículo adicional, promulgado bajo el dictado de pasiones que no es ocasión de analizar, sería por consiguiente aplicable al proyecto de que se trata; pero el Gobierno, estimando injusta tal disposición, tanto por su forma cuanto por su fondo, prefiere adoptar ante los propietarios interesados en la expropiación una posición equitativa y generosa que permita salvaguardar todo legítimo derecho. Por otro lado, el contenido de dicho artículo se encuentra en pugna con

la ley general de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, cuyos preceptos establecen el procedimiento para la fijación del valor de los terrenos expropiados; trámites respetados por la Ley de 7 de octubre de 1939, dictada para abreviar el procedimiento previo a la ocupación de terrenos cuando se trata de obras declaradas urgentes por el Gobierno.

Todo ello aconseja la derogación, en cuanto al Ramo de Ferrocarriles afecta, de la Ley de 25 de agosto de 1933, cuyo artículo adicional deberá, por tanto, quedar sin efecto legal alguno en lo sucesivo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para expropiar todas las fincas total o parcialmente comprendidas en las zonas de 50 metros de ancho, situadas a ambos lados de la prolongación de la calle del General Mola, cuya prolongación forma parte del proyecto de «Accesos complementarios de la Estación de Chamartín», aprobado definitivamente por Orden ministerial de 24 de enero de 1946.

Art. 2.º Los terrenos expropiados a que se refiere el artículo anterior, convenientemente parcelados para una ordenada y normal edificación, serán vendidos en pública subasta, con las modalidades y beneficios a favor de los antiguos propietarios afectados por las obras que el Ministerio de Obras Públicas determine, previa propuesta de la Comisión que se menciona en el artículo octavo, aplicándose los productos obtenidos a incrementar con su importe los recursos destinados a la construcción de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, a cuyo efecto se ingresarán en la cuenta abierta en el Banco de España bajo la rúbrica general de «Organismos de la Administración del Estado» y con la denominación específica de «Dirección General de Ferrocarriles.—Construcción de nuevos ferrocarriles».

Art. 3.º A las expropiaciones a que se refiere el presente Decreto-ley serán aplicables los preceptos de la Ley de 7 de octubre de 1939, en virtud de haberse declarado las obras de carácter urgente por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Art. 4.º Queda expresamente derogada la Ley de 25 de agosto de 1933, en su artículo adicional y en cuanto pueda afectar a la construcción de ferrocarriles y sus obras accesorias de accesos y urbanización.

Art. 5.º Los terrenos expropiados a que se refieren los artículos anteriores serán parcelados sujetándose al plan de urbanización que el Ayuntamiento de Ma-

dríd tenga previamente aprobado respecto de la zona objeto del proyecto.

El Ayuntamiento sólo podrá establecer sobre lo solares sobrantes contribuciones especiales hasta el límite de que su importe represente la compensación de los servicios de urbanización a cargo de la entidad municipal.

Art. 6.º Desde el día siguiente a la publicación de este Decreto-ley, en relación con los terrenos comprendidos en el proyecto, queda prohibido: toda compraventa y transmisiones de dominio, hipoteca o permuta, usufructo de los mismos entre vivos; las operaciones que den origen a la creación de Derechos reales sobre los mismos y las subastas judiciales, siendo nula toda operación de las antes relacionadas, efectuadas con posterioridad al día que se señala.

Igualmente se prohíbe la construcción de cualquier obra nueva sobre los referidos terrenos o edificaciones actuales en los mismos.

Sólo podrán excluirse de estas prohibiciones aquellas operaciones exigidas por circunstancias excepcionales que, previa petición de los interesados, acuerde el Consejo de Ministros.

Art. 7.º Si la Administración, en cualquiera de sus ramos, necesitara para instalar algún servicio público de alguna de las parcelas resultantes del proyecto, podrá apropiarla por el precio de tasación y previos los trámites legales.

Art. 8.º Se crea una Comisión especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de los terrenos de que se trata.

Estará constituida por el Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, como Presidente; el Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas; un representante del Ministerio de Hacienda; otro del Ayuntamiento de Madrid y un Ingeniero de la expresada Dirección General de Ferrocarriles, que actuará como Secretario.

Art. 9.º Se autoriza a los Ministros de Obras Públicas y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de este Decreto-ley.

Del presente Decreto-ley se dará cuenta a las Cortes, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1942.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en el Pazo de Meirás, a 30 de agosto de 1946.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 22 de septiembre.)

(G. C.—3.613)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 23 de septiembre de 1946 por la que se establece nuevo horario para la terminación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos.

Excmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de septiembre actual («Boletín Oficial del Estado» número 250, fecha 7), el nuevo horario que ha de regir a partir del sábado 28 del corriente, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga, Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros terminarán sus representaciones a la una hora; los que cultiven género lírico o gran espectáculo y circos, a la una hora quince minutos, si bien condicionada esta tolerancia a la obligación de no comenzar el espectáculo a hora posterior a la habitual en la localidad para los teatros denominados de verso; unos y otros podrán prorrogar el horario de cierre media hora más los días de estreno, presentación de primera figura o beneficio u homenaje, previa petición de autorización expresa en cada caso. Los cinematógrafos terminarán a la una hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas podrán cerrar a las dos horas quince minutos, excepto los días festivos y sus vísperas, que podrán permanecer abiertos media hora más, hasta las dos horas cuarenta y cinco minutos.

Las Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. ...

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre.)

(G. C.—3.667)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

SECCION DE CONSUMOS DE LUJO

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 58, de 1945, instruido contra don Mariano Postigo Velasco, propietario que fué del auto «taxi» S. G. 1.393, con do-

micilio en esta capital, avenida de Menéndez Pelayo, número 25 moderno, le han sido impuestas cincuenta y dos pesetas de multa, más el reintegro de doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 3 de febrero de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición, ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Serafin Rodríguez.

(G. C.—3.620)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 2.587, de 1944, instruido contra doña María Regla de la Fuente, propietaria que fué del establecimiento de vinos sito en Aranjuez, calle de José Antonio, números 4 y 6, le han sido impuestas ciento veinte pesetas de multa, más el reintegro de seiscientos pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 8 de julio de 1944, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición, ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Serafin Rodríguez.

(G. C.—3.619)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la Estación de Chamartín

Término municipal de Madrid

EXPROPIACIONES

Grupo 1

Declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 23 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de orden.—Clase de la finca.—Situación de la finca.—Nombre del propietario.—Domicilio.

1-1.—Hotel.—Calle Infanta María Teresa, esquina a carretera de Chamartín.—Don Miguel Ligero Rodríguez.—Calle Infanta María Teresa.

1-2.—Edificación y terreno.—Calle Infanta María Teresa, esquina a carretera Chamartín.—Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.—Calle Infanta María Teresa.

1-3.—Hotel.—Calle Infanta María Teresa.—Doña Josefina Llorente López.—Avenida de José Antonio, 6.

1-4.—Terreno.—Calle de Infanta María Teresa.—Doña Julia Peguero, viuda de Trallero.—Plaza de Oriente, núm. 2.

1-5.—Vaquería y terreno.—Calle de Infanta María Teresa.—Don Andrés Trueba Crespo.—Calle de Infanta María Teresa.

1-6.—Hotel.—Calle de Infanta María Teresa, esquina a la calle del Acuerdo.—Don José Antonio Ramírez San Martín.—Calle de Infanta María Teresa.

1-7.—Terreno.—Calle de Ramón Lázaro.—Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.—Calle de Bordadores, 5.

1-8.—Terreno.—Calle de Ramón Lázaro, esquina a Doctor Ramírez.—Doña Juana Gómez Izquierdo.—Calle de Goya, 80.

1-9.—Terreno.—Calle de Ramón Lázaro, esquina a Doctor Ramírez.—Don Julián y doña Amelia Blánquez Gracia.—Modesto Lafuente, 43.

1-10.—Terreno.—Calle de Ramón Lázaro.—Don Fermín Salanueva Sáez.—Fernández de los Ríos, 90.

1-11.—Edificación y terreno.—Calle de Ramón Lázaro.—Orfelinato de San Ramón y San Antonio.—Barquillo, 22.

1-12.—Terreno.—Calle de Ramón Lázaro.—Compañía de Jesús.—Alberto Aguilera, 25.

1-13.—Terreno.—Calles de Cinca y Segre.—Herederos de Iturbe.—Maldonado, 8.

1-14.—Terreno.—Calle de Cinca.—Doña Felisa Gurrea.

1-15.—Terreno.—Calle de Cinca.—Don Nicolás Gómez Leonet.—Serrano, 38.

1-16.—Hotel.—Calle Cinca.—Don Julián Cañedo Longoria.—Hotel Muchos Vientos.

1-17.—Terreno.—Calle de Ramón Lázaro.—Doña Valentina Tovar.—Valladolid.

1-18.—Terreno.—Calle de Ramón Lázaro.—Don José Paz García.—Batalla del Salado, 20.

1-19.—Terreno.—Plaza de la República Argentina.—Ayuntamiento.

1-20.—Terreno.—Cañada del Lagarto.—Herederos de Iturbe.—Maldonado, 8.

1-21.—Terreno.—Cañada del Lagarto.—Doña María Matas Villar.—Martínez Campos, 9.

1-22.—Terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Don Carlos Rodá Herode y don José Plañol Bonncels.—Calle del Cid, 8.

1-23.—Edificación y terreno.—Cañada del Lagarto.—Doña María Gloria Herrero y otros.—Calle de Claudio Coello, 125.

1-24.—Terreno.—Cañada del Lagarto.—Doña María Gloria Herrero y otros.—Calle de Claudio Coello, 125.

1-25.—Terreno.—Cañada del Lagarto.—Banco Pastor.—Calle de Alcalá, 44.

1-26.—Edificación y terreno.—Calle de Rodríguez Marín, con frente a Rodríguez Villa.—Don Tomás González Valencia.—Calle de Lista, 47.

1-27.—Edificación y terreno.—Calle de Joaquín Costa.—Doña Ignacia Vallmitjana Colominas.—Calle de Montalbán, 13.

1-28.—Terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Don Celso Joaniquel Pons.—Calle de Montalbán, 13.

1-29.—Terreno.—Cañada del Lagarto.—Don Gustavo Martín.—Calle de Caballero de Gracia, 2.

1-30.—Edificación y terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Don Agustín Ferrer Valles.—Calle de la Bolsa, 2.

1-31.—Edificación y terreno.—Calle de Joaquín Costa, esquina a Rodríguez Marín.—Doña Antonia y doña Isabel Ferrer Valles.—Calle de Miguel Angel, 14.

1-32.—Terreno.—Prolongación de la calle de San Ernesto.—Don Julián Paz García.—Batalla del Salado, 20.

1-33.—Terreno.—Prolongación de la calle de San Ernesto.—Don Antonio Juárez López.—Batalla del Salado, 20.

1-34.—Terreno.—Prolongación de la calle de San Ernesto.—Doña Vicenta Ibáñez Martínez, viuda de don José García.—Batalla del Salado, 20.

1-35.—Edificio.—Calle de Rodríguez Villá, esquina a Rodríguez Marín.—Doña Ciriaca Sanz y Rodríguez.—Calle de Rodríguez Villa, 2.

1-36.—Terreno.—Calle de Vicente Perea.—Don Pedro Antonio Marín Robles.—Calle de Bretón de los Herreros, 54.

1-37.—Terreno.—Calle de Vicente Perea.—Calerna, S. A.—Calle del Príncipe, 12.

1-38.—Terreno.—Camino Alto de Chamartín.—Doña Trinidad y doña Carmen Blanco López Cózar.—Málaga.

1-39.—Terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Don Agustín Ferrer Valles.—Calle de la Bolsa, 2.

1-40.—Terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Herederos de doña Consuelo de Cubas Erice.—Calle de Zurbano, 21.

1-41.—Edificación y terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Don José Castillejo Duarte.—Camino del Zarzal, número 21.

1-42.—Terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Herederos de don Teodoro Vega.—Calle del Tutor, 45.

1-43.—Terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Don Gregorio Iturbe.—Maldonado, 8.

1-44.—Vaquería, terreno.—Calle de Rodríguez Marín.—Doña Balbina y doña Josefa Alonso Cobo.—Calle de Guzmán el Bueno, 16.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que el día 5 del próximo mes de octubre se procederá a levantar el acta de previa ocupación de las fincas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derecho afectados, por sí o legalmente representados.

Las operaciones comenzarán a las diez de la mañana, en la calle de Rodríguez Marín (antes Muñoz Seca, antes camino Alto de Chamartín).

Madrid, 23 de septiembre de 1946. El Ingeniero representante de la Administración, Enrique Pastor.

(G. C.—3.621) (O.—9.959)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de línea férrea de ancho normal, entre Cuatro Vientos y Campamento de Carabanchel, Estación de Campamento», por Decreto de fecha 1.º de marzo de 1946 (D. O. núm. 60), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (Boletín Oficial del Estado núm. 285), han de ocuparse entre Cuatro Vientos y Campamento de Carabanchel las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y localidad de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia:

Número.—Nombres.—Domicilio.—Clase de finca.—Situación.

1.—Don Eustaquio Herranz, Administrador de la señora Viuda de Liz-

cano.—Madrid, Castelló, 10.—Solares en parcelas y calles.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

2.—Doña Rosario Campillo.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

3.—Don Antonio Fernández y don Miguel Carbajo.—Campamento y mercería.—Cuatro solares, dos inmuebles.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

4.—Don Norberto Cuevas.—Campamento.—Solar e inmueble.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

5.—Don Antonio Sánchez.—Zaragoza.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

6.—Don Agustín Seoane.—Campamento.—Dos solares e inmuebles.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

7.—Don Manuel González.—Campamento.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

8.—Doña Antonia Gómez Sedeño, viuda de Simeón Rojas.—Campamento.—Dos solares e inmuebles.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

9.—Don Lorenzo Hernández Merino.—Campamento.—Solar e inmueble.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

10.—Herederos de don José Alonso.—Madrid, Joaquín M.ª López, 38, segundo.—Dos solares.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

11.—Don Gerardo y don Manuel Avila Magallón.—Campamento.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

12.—Don Francisco Cabrera.—Carabanchel.—Solares.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

13.—Doña María Sanguido Rodríguez.—Madrid, Juan Poncejos, 24.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

14.—Don Agustín Iznarejo.—Campamento.—Dos solares.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

15.—Doña Luisa Gallardo Valero.—Campamento.—Solar e inmueble.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

16.—Don José Díaz Ponce.—Cuatro Vientos.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

17.—Don Gregorio Marcos.—Madrid.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

18.—Señores Hijos de Antonio Gómez Ureña.—Campamento.—220 metros cuadrados.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

19.—Don Faustino Diago Alameda.—Madrid, Avemaría, 31, tercero.—Solar e inmueble.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

20.—Doña Tomasa Alonso.—Campamento, barrio Estación.—Solar y casa.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

21.—Don Joaquín Sanguino Rodríguez.—Campamento, barrio de la Estación.—Solar e inmueble.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

22.—Don Salustiano Alfonso Domínguez.—Campamento, barrio de la Estación.—Solar e inmueble.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

23.—Don Basilio Sen.—Campamento, barrio de la Estación.—Solar e inmueble.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

24.—Don Atanasio Martínez.—Campamento, barrio de la Estación.—Dos solares.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».

- 25.—Doña Antonia Caballeros, viuda de Brenllas.—Madrid, Doña Blanca, 31.—Cinco solares.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».
- 26.—Herederos del Dr. Esquerdo. Carabanchel, Manicomio.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento, barrio de San Ildefonso.
- 27.—Don José García Sacristán.—Campamento.—Solar.—Campamento de Carabanchel, «Huerta Valenta».
- 28.—Don Antonio Clarés Escalera. Cuatro Vientos.—Terreno de labor de secano, tercera.—Carabanchel, «Huerto de Durán».
- 29.—Don Daniel Segovia.—Madrid, Goya, 108.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 30.—Viuda de don José Martín Blanco.—Campamento.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 31.—Doña Juana Martín.—Campamento.—Terreno de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 32.—Don Marcelino Vicente Serrano.—Campamento.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 33.—Don Felipe Segovia.—A. Aguilera, 3.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 34.—Don Marcelino Barrios.—Campamento.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 35.—Don Daniel Segovia.—Madrid, Goya, 108.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 36.—Don Diego Romero.—Campamento.—Terreno de labor de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.
- 37.—Don Alejandro Navarro.—Carabanchel Alto.—Terreno de secano, tercera.—Campamento de Carabanchel, barrio de San Ildefonso.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 8 del próximo mes de octubre, a las once horas, se empezará a levantar el acta de previa ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derecho, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerido a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.

Madrid, 19 de septiembre de 1946.
El Coronel Ingeniero Comandante accidental, Vicente Medina.
(G. C.—3.618) (O.—9.957)

Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a don Ricardo González Álvarez, Cartero que fué de Torrejón de Velasco, para que comparezca el día 15 de octubre, a las dieciocho horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal en el ex-

pediente que al mismo se sigue sobre reintegro de mil quinientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.578,55 pesetas), motivado por malversación del importe de catorce giros postales en la citada Cartería durante los días 17 al 21 de junio de 1933. Acto seguido de la citada práctica se le emplaza para que por sí o por representante autorizado recoja y conteste los cargos que se le formularán; advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—
El Delegado, Félix Carbajal.
(G. C.—3.622) (B.—68.920)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Apareciendo con error el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10 del actual, para realizar las obras de cubrir los depósitos de guas del manantial del «Helecharon», se hace la presente aclaración en el sentido de que la apertura de pliegos será el día 30 de septiembre actual, a las once y treinta horas de su mañana, siendo la admisión de pliegos hasta ese momento.

Cercedilla, a 20 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.
(G. C.—3.779) (O.—9.958)

FUENCARRAL

A efectos de la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, por los ejercicios económicos correspondientes a los años 1941 al actual (1946), y de conformidad con lo determinado en el Decreto-ley de 1.º de enero de 1926 y Base 2.ª de la Ordenanza reguladora del referido arbitrio, se hace saber a los propietarios de terrenos que reúnan la condición legal de solares, a tenor de lo preceptuado en el artículo 386 del Estatuto municipal, y que no lo hubiesen efectuado, la obligación de presentar las oportunas declaraciones juradas de los mismos en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, lo que verificarán con arreglo al formulario que se les facilitará gratuitamente en la oficina del arbitrio, a cuya declaración deberán unir plano del inmueble de que se trate, quedando incursos, de no efectuarlo, en las sanciones prevenidas en las disposiciones que rigen en la materia.

Fuencarral, a 20 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Vicente del Castillo.
(G. C.—3.780) (X.—7.872)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la S. A. «Hidroeléctrica de Santa Teresa», y bajo el núm. 179, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 7-5-46, en expediente de reclamación formulado por la citada Sociedad por concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, año 1943.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 19 de septiembre de 1946.—
El Secretario (firmado).
(G. C.—3.604)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 164, de 1946, Se-

cretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 26-2-46, que estimó la reclamación formulada por doña Pilar Neira Ugalde por concepto de arbitrios sobre solares sin edificar, correspondiente a uno sito en la calle de Francos Rodríguez.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 19 de septiembre de 1946.—
El Secretario (firmado).
(G. C.—3.603)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, y bajo el núm. 182, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P., de 18 de junio de 1946, que estimó la reclamación formulada por don Pedro Arranz Abrines contra acuerdo del Ayuntamiento recurrente, sobre exención de licencia de apertura de oficinas de Farmacia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 19 de septiembre de 1946.—
El Secretario (firmado).
(G. C.—3.602)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 163, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 5-3-46, que estimó la reclamación formulada por doña Dionisia Martín García por el concepto de exención del arbitrio de solares sin edificar, que afectaba a uno de su propiedad sito en Antonio López y Carret (Princesa).

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 19 de septiembre de 1946.—
El Secretario (firmado).
(G. C.—3.598)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta doña María Perpiñá García, contra don Saturnino del Pozo Fernández, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan depositados en su poder, con domicilio en la calle del General Narváez, número veinticuatro, piso primero derecha.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil ochocientos seis pesetas veinticinco céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en esta subasta, que es la segunda, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.771)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos seguidos a instancia de doña Dolores Asensio Torres, contra doña María Gutiérrez Otero, sobre desahucio del cinematógrafo «Encomienda», hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a dicha demandada en el mencionado cinematógrafo, que se hallan depositados en poder de don Demetrio Martínez Asensio, con domicilio en la calle de la Florida, número doce, y cuya reseña es la siguiente:

Un amplificador mural marca «Trigo».

Un amplificador elevador reductor, adosado también a la pared como el anterior, marca «C. E. T. R. A.».

Dos motores de corriente alterna de un octavo de caballo, adosados a los anteriores aparatos.

Dos transformadores de excitadores acoplados a los proyectores.

Tres ventiladores.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.770)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Prudencio Sánchez Fernández, representado por el Procurador señor Pérez de la Torre, contra don Saturnino del Pozo, sobre pago de dos mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca «Smith Premier» número 60, y de fabricación número 125.879.

Un aparato de radio de seis lámparas, marca «Esparton».

Un despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, un sillón de brazos, dos sillas y una librería de dos puertas con estantes a ambos lados de la misma para colocar libros.

Un fichero de madera con puertas de persiana.

Una lámpara de madera de cinco brazos, para despacho.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y trinchero, sillón de brazos y seis sillas forradas de cuero, todo de estilo español jacobino.

Una lámpara de cristal de tres brazos y luz central.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del demandado, don Saturnino del Pozo, domiciliado en la calle de Narváez, número veinticuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—6.769)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Acitores Gaona (Carmelo), de veintiún años, soltero, empleado, hijo de Benigno y de Feliciano, natural de Málaga, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, núm. 8, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 247, de 1946, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—80.019)

JUZGADO NUMERO 17

Díaz Pérez (Rafael), de diecisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Fernanda, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en causa núm. 256, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de responder a los cargos que le resultan en virtud de dicha causa.

(B.—70.913)

Castro Hernanz (Antonia), de veintisiete años de edad, soltera, hija de Ricardo y de Isabel, dependiente, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en el paseo de María Cristina, núm. 4, procesada en causa núm. 170, de 1942, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarla y llevar a efecto su prisión provisional comunicada.

(B.—70.887)

JUZGADO NUMERO 18

Martínez García (José María), natural de Valdesoto (Oviedo), estado soltero, de veintitrés años, hijo de Gabino y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de Vizcaíno, núm. 41, procesado por estafa en causa núm. 334, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Moreno del Monte (Josefina), domiciliada últimamente en la calle de la Imagen, núm. 28, barrio de Picazo (Puente de Vallecas), procesada por estafa en causa núm. 300, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—70.858)

Torres García (Isabel), natural de Jaén, profesión sirviente, de unos veintidós años, domiciliada últimamente en la calle de Alfonso XII, núm. 8, entresuelo, procesada por hurto, en causa número 322, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—70.859)

Fernández Piñol (Enrique), natural de Barcelona, estado casado, profesión agente comercial, de treinta y seis años, hijo de Emilio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 67, piso primero izquierda, procesado por estafa en causa núm. 301, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—70.867)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 91, correspondiente al día 16 de

abril último, por la que se llamaba a Agustín Martínez Castells, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 20, con el número 151, de 1939, por robo, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición de dicho Juzgado.

(B.—70.860)

López García (Fernando), de veintisiete años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Basilio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 7, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 81, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.042)

JUZGADO NUMERO 21

Tejera y Sánchez-Gajas (José), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Clemente y de Benita, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 215, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.040)

Camacho López (Laura), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Santos y de Josefa, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 181, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.038)

Chavarrías Naranjo (Eugenio), de veinticinco años, de profesión jornalero, natural de Camuñas, hijo de Marcelo y ñe Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 56, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.039)

ALCALA DE HENARES

Alós Carretero (Francisco), de veintidós años, y que tiene su domicilio en Valencia, calle del Maestro Aguilar, número 5, procesado en el sumario 249, de 1945, por hurto, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.461)

(B.—80.069)

Martín Ríoseco (Félix), cuyas demás circunstancias se ignoran y que tenía su domicilio en el pueblo de Torrejón de Ardoz, procesado en el sumario 264, de 1945, por el delito de imprudencia, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días compa-

rezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.460)

(B.—80.070)

Vázquez López (Antonio), domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Jaime Vera, núm. 39, procesado en el sumario 39, de 1939, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.459)

(B.—80.071)

Por la presente se cita y llama al procesado Antonio Cañete de Cárdenas González, de treinta y cuatro años, hijo de Lázaro y Francisca, Maestro de Primera Enseñanza, natural de Cañete de las Torres (Córdoba), de estado casado con doña Luisa Cánovas, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 126, 3.º B, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de este día, y por su ignorado paradero, en el sumario que con el núm. 8, de 1944, se le instruye por el delito de abandono de familia.

(G. C.—3.458)

(B.—80.072)

Nicollet Oliva (Alfredo), de veintiún años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Alfredo y de Antonia, y vecino de Barcelona, con domicilio en la carretera de Mataró, 2, procesado en el sumario 117, de 1936, por homicidio por imprudencia, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.457)

(B.—80.073)

Vicente Muñoz (Tomás), de veinticuatro años, soltero, albañil, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Juana García, núm. 4, procesado en el sumario 225, de 1940, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.456)

(B.—80.074)

López González (Francisco), que tiene su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de los Hermanos Ruiz, núm. 2, procesado en el sumario 170, de 1941, por hurto, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.455)

(B.—80.075)

Díaz Agudo (Angel), alias «el Gato», de veinte años, soltero, hijo de Santos y de Constancia, y natural de Carabanchel Bajo, vecino del mismo, con domicilio en la calle del Arroyo, 17, procesado en el sumario 201, de 1946, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.447)

(B.—80.058)

GUADALAJARA

Andrés Vares (Julio), de dieciocho años, soltero, carpintero, hijo de Felipe y de Rosario, natural y vecino del Puente de Vallecas, en donde dijo tener su domicilio en la calle de San Nicolás, número 6, bajo, comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, a constituirse prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 15, de 1945, sobre robo.

(B.—70.997)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202